BASES - RULES - RÉGLEMENT



CELEBRA NUESTRO CENTENARIO

Real Sociedad Fotográfica de Zaragoza (SPAIN)

www.rsfz.fotogenius.es



www.rsfz.es

https://rsfz.fotogenius.es/

salonrsfz@rsfz.es

RECONOCIMIENTOS – PATRONAGE – RECONNAISSANCES

Ce salon a reçu le Haut Patronage de la FIAP

This salon has received the High Patronage of FIAP

2024/517



Fédération Internationale de l'Art Photographique International Federation of Photographic Art

Fédérations et associations nationales, associations régionales et clubs affiliés sur les cinq continents. National federations and associations, regional associations and clubs affiliated on all five continents.

Distinctions photographiques mondialement reconnues. World-famed photographic distinctions.

Les acceptations obtenues à ce salon comptent pour l'attribution des distinctions FIAP.

Acceptances obtained in this salon are taken into account for FIAP distinctions.

Secrétariat général - Secretary general

70, Kolokotroni Street - GR-18531 Le Pirée (Grèce - Greece) www.fiap.net



RECONOCIMIENTOS

Confederación Federación Federación Federación International Real Sociedad Federation of Española de Andaluza de Catalana de Levantina de Fotográfica de Photographic Fotografía Fotografía Fotografía Fotografía Zaragoza Art 2024/517 1-2024-20 I-2024-05 2024-69 2024-4 I-2024-01















www.rsfz.es

https://rsfz.fotogenius.es/

salonrsfz@rsfz.es

ESPAÑOL

BASES

CASTELLANO

La **Real Sociedad Fotográfica de Zaragoza** fue fundada en 1922. La primera edición del **Salón Internacional de Otoño de Fotografía** tuvo lugar en 1925 y se ha venido realizando anualmente, sin interrupción hasta hoy, que cumple su 100ª edición, año en el que la RSFZ celebra el **Centenario** del concurso.

El salón está abierto a los aficionados y profesionales de todo el mundo, quedando excluidos los miembros de la Junta Directiva de la Real Sociedad Fotográfica de Zaragoza.

El Salón cuenta con la homologación y se desarrolla bajo las normas de la FIAP (Federación Internacional de Arte Fotográfico), de la CEF (Confederación Española de Fotografía), de la FAF (Federación Andaluza de Fotografía), de la FCF (Federación Catalana de Fotografía) de la FLF (Federación Levantina de Fotografía), y de la RSFZ (Real Sociedad Fotográfica de Zaragoza).

1. SECCIONES

El concurso será totalmente en formato digital y se puede participar en una o en varias secciones, con un máximo de 6 secciones.

- A Libre color
- B Libre monocromo
- C Visión del mundo/World in focus (Viajes)
- D Naturaleza
- E Bodegón
- F Creativa-experimental

El número de obras a presentar será como máximo de 4 en cada sección.

PRESENTACIÓN EN DIGITAL

Las imágenes deben estar en formato JPEG, siendo el tamaño máximo del lado más largo de 3000 píxeles y tamaño mínimo del lado corto de 2000 píxeles a una resolución de 254 ppp y no superará un peso máximo de 4 MB. Serán presentadas, exclusivamente, de manera on-line en la página https://rsfz.fotogenius.es/.

3. CALENDARIO

Última fecha de admisión	22/09/2024	Reunión del Jurado	28-29/09/2024
Notificación de los resultados	05/10/2024	Exposición de las obras	30/10/2024-01/12/2024
Entrega de premios	30/10/2024	Envío de premios y catálogo	21/12/2024















www.rsfz.es

https://rsfz.fotogenius.es/

salonrsfz@rsfz.es

4. TARIFA DE INSCRIPCIÓN

El precio será por secciones participadas:

N.º DE SECCIONES	Euro (€)	Dólar (\$)
1-3	20	22
4-6	27	30

Los clubs que presenten 6 o más autores, tras informar por e-mail, pagarán una inscripción de 20 € / 22\$ por participante para 4 secciones o más, o 15€/17\$ por participar en 3 o menos secciones. Los socios de la RSFZ pagaran 10€ independientemente del número de secciones.

El pago se realizará a través de PAYPAL y se realizará una vez subidas las imágenes.

5. PREMIOS

63 premios entre todas las secciones:

- 6 Medallas de Oro de la FIAP (Federación Internacional de Arte Fotográfico).
- 6 Medallas de Plata de la FIAP (Federación Internacional de Arte Fotográfico).
- 6 Medallas de Bronce de la FIAP (Federación Internacional de Arte Fotográfico).
- 6 Medallas de Oro de la CEF (Confederación Española de Fotografía).
- 2 Medallas de Oro de la FCF (Federación Catalana de Fotografía); sección El mundo en foco y bodegón.
- 2 Medallas de Oro de la FLF (Federación Levantina de Fotografía); sección Color y Creativa.
- 2 Medallas de Oro de la FAF (Federación Andaluza de Fotografía); sección B&N y Naturaleza.
- 12 Menciones de Honor de la FIAP.
- 12 Menciones de Honor de la CEF.
- 4 Menciones de Honor de la FCF.
- 4 Menciones de Honor de la FLF.
- 4 Menciones de Honor de la FAF.
- 6 Diplomas Chairman.
- 1 PIN AZUL, premio FIAP al autor del Salón con más obras aceptadas.
- 1 insignia especial RSFZ al mejor fotógrafo de la RSFZ (Real Sociedad Fotográfica de Zaragoza).
- Premio especial de 1000€ a la mejor fotografía sobre la SOSTENIBILIDAD según la ONU (1987),
 donada por Spirax Sarco S.A.U. Se han de marcar un máximo de 4 obras, entre todas las secciones.















www.rsfz.es

https://rsfz.fotogenius.es/

salonrsfz@rsfz.es

6. EXPOSICIÓN



Se realizará una exposición con las obras premiadas, promovida por Ibercaja en el Patio de la Infanta, de Zaragoza, del 30 de octubre de 2024 al 01 de diciembre de 2024. Más detalles

https://www.fundacionibercaja.es/centros/ibercaja-patio-de-la-infanta/

7. CATÁLOGO

Se editará un catálogo en formato PDF que será enviado a todos los participantes con obra aceptada o premiada.

Se editará un catálogo en papel y a color, que será enviado a los autores con medalla de oro.

8. RESPONSABLE DEL SALÓN

Antonio Morón Garcés (FIAP, CEF)

salonrsfz@rsfz.es

Vocal de concursos de la Real Sociedad Fotográfica de Zaragoza (RSFZ). Socio de Honor de la Real Sociedad Fotográfica de Zaragoza.

JURADO

El jurado estará formado por fotógrafos acreditados por la Confederación Española de Fotografía y avalados por la FIAP.

- J. Ignacio GARCÍA PALACÍN. (EFIAP-MCEF). Presidente de la RSFZ (Sociedad Centenaria).
- Manuel FITÉ PLANAS. (EFIAP-ACEF).
- Alicia CARNICER CARRILLO DE ALBORNOZ. (AFIAP-ACEF).
- Rafael NAVARRO GARRALAGA. Miembro de la Real Academia de Bellas Artes de San Luis.
- Juan ARMENTIA HERNÁEZ. (FIAP-CEF). Presidente FAFPV.
- Pilar IRALA-HORTAL. (FIAP, CEF, AECA, AICA). Doctorado en Historia del Arte. Director del Archivo Jalón Ángel.

10. DEFINICIONES

1. Definición de la fotografía en Monocromo (blanco y negro)

Una obra en blanco y negro, yendo del gris claro (blanco) al gris muy oscuro (negro), es una obra monocroma con diferentes matices de grises. Una obra en blanco y negro virada íntegramente a un solo color se considerará una obra monocroma, pudiendo figurar en la categoría "Blanco y negro"; dicha obra podrá ser reproducida en blanco y negro en el catálogo de un salón bajo Patrocinio FIAP. Por el contrario, una obra en blanco y negro modificado por un viraje parcial o con el añadido de un color, se convierte en una obra en color (polícroma), debiendo figurar en la categoría "Color"; dicha obra deberá ser reproducida en color en el catálogo de un salón bajo Patrocinio FIAP.















www.rsfz.es

https://rsfz.fotogenius.es/

salonrsfz@rsfz.es

2. Fotografía de "Visión del mundo"

Al igual que las imágenes de viajes y turismo, esta sección abarca toda la gama de géneros fotográficos desde la arquitectura, la cultura, los eventos, la gastronomía, el paisaje, los retratos, etc. Una imagen de "Visión del mundo (WORLD IN FOCUS)" expresa el espíritu de una época, la esencia de un lugar o de una cultura, ya sea que se muestre en una escena auténtica o que esté organizada. Se permite la manipulación digital para optimizar una imagen en términos de ajuste fino de niveles y colores siempre que la imagen se vea natural. Lo mismo se aplica a la eliminación de polvo o ruido digital. No se permiten técnicas que agreguen, reubiquen, reemplacen o eliminen cualquier elemento de la imagen original, excepto mediante recorte general de la foto.

3. Definición de la fotografía de Naturaleza

Las imágenes utilizadas en los concursos de Fotografía de Naturaleza se pueden dividir en dos clases: *Naturaleza* y *Fauna* y *Flora*. La Fotografía de Naturaleza se restringe al uso de los procesos fotográficos que sirven para representar observaciones de todas las ramas de la historia natural, excepto la antropología y la arqueología.

Los elementos humanos no deben estar presentes, salvo cuando dichos elementos humanos sean parte integral del relato de la naturaleza o se encuentran en situaciones que representan fuerzas de la naturaleza, como los huracanes o los maremotos.

Se admiten imágenes en las que aparezcan bandas o etiquetas científicas, o radio-collares en animales silvestres.

Las fotografías de plantas híbridas creadas por los humanos, plantas cultivadas, animales asilvestrados, animales domésticos o especímenes disecados no reúnen las condiciones necesarias para concursar, ni tampoco cualquier forma de manipulación que modifique la veracidad de la afirmación fotográfica.

No se autoriza el uso de técnicas que añadan, resitúen, sustituyan o eliminen elementos pictóricos excepto mediante el recorte.

Se autoriza el uso de técnicas que mejoren la presentación de la fotografía sin cambiar el relato de la naturaleza o el contenido pictórico, ni alterar el contenido de la escena original, incluyendo el HDR, el apilamiento de enfoque y la sobreexposición y subexposición.

Se autoriza el uso de técnicas que eliminen elementos añadidos por la cámara, como pueden ser las motas de polvo, el ruido digital y los arañazos en la película. No se admiten las fotografías amañadas.

Todos los ajustes permitidos deben parecer naturales.

Las imágenes en color pueden convertirse a monocromáticas en escala de grises.

No se autoriza el uso de imágenes infrarrojas, tanto si se trata de tomas directas como de derivaciones.

Las imágenes que ingresen en las secciones de Naturaleza y que cumplan la Definición de Fotografía de Naturaleza pueden mostrar paisajes, formaciones geológicas, fenómenos meteorológicos y organismos existentes como tema principal. Se incluyen imágenes tomadas con los animales en condiciones controladas, como los zoológicos, jardines botánicos, acuarios y cualquier otro tipo de recintos en los que los animales dependan totalmente del ser humano para su alimentación.

4. Definición de la fotografía de bodegón

Un bodegón, también conocido como naturaleza muerta, es una composición que representa objetos llamados, generalmente extraídos de la vida cotidiana, que puedé ser naturales (animales, frutas, flores, comida, plantas, rocas o conchas) o hechos por el hombre (utensilios de cocina, antigüedades, libros, joyas, etc.) en un espacio determinado.

5. Definición de la fotografía creativa y/o experimental

Fotografía que falsea o recrea una realidad. Se aceptan procesos complejos de edición digital de una imagen o la combinación de varias. También pueden ser fotografías tomadas con técnicas experimentales dando por resultado una imagen insólita. Los contenidos y capas deben ser originales del autor. Serán excluidas todas aquellas imágenes que no tengan un origen fotográfico, no se acepta fotografías realizadas con inteligencia artificial (IA).

6. Definición de sostenibilidad según la ONU

En 1987, la Comisión Brundtland de las Naciones Unidas definió la sostenibilidad como lo que permite "satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la habilidad de las futuras generaciones de satisfacer sus necesidades propias."

Más detalles: https://www.un.org/es/impacto-acad%C3%A9mico/sostenibilidad

SOCIAL + MEDIOAMBIENTAL + ECONÓMICO = SOSTENIBILIDAD















www.rsfz.es

https://rsfz.fotogenius.es/

salonrsfz@rsfz.es

TÉRMINOS Y CONDICIONES

- 1. Los concursantes certifican la autoría de sus obras y se responsabilizan totalmente de que no existen derechos de terceros, así como de toda reclamación por derechos de imagen, de las obras presentadas.
- 2. Los participantes autorizan al Salón, la reproducción de sus obras para fines de promoción del concurso en particular y de sus actividades de difusión en general (revista, catálogo impreso o digital, website, etc.) haciendo constar en todo momento el nombre del autor. Las fotografías impresas para exposición quedarán en propiedad de la RSFZ, formando parte de su fototeca.
- 3. No se admitirán fotografías que hayan sido premiadas en anteriores Salones de esta organización.
- 4. Ningún título o identificación del autor deberá ser visible en cualquier parte de una imagen presentada.
- 5. ¡Las imágenes creadas por inteligencia artificial no están permitidas en este salón! Todas las partes de la imagen deben ser fotografiadas por el autor, que posee los derechos de autor de todas las obras presentadas. ¡Los infractores serán sancionados de por vida! Solo se aceptarán aquellas imágenes captadas por sensor digital o emulsión química. En caso de duda se solicitará el fichero RAW.
- 6. Las obras presentadas sin el pago de los derechos de participación y el formulario de inscripción no serán juzgadas y serán borradas antes del fallo del jurado.
- 7. La decisión del jurado será inapelable.
- 8. La notificación de los resultados se efectuará por e-mail. Cada participante recibirá un link para descargarse el catálogo del Salón.
- 9. La organización no se hace responsable de los deterioros o extravíos que pudieran sufrir los archivos, que serán tratados con el mayor cuidado.
- 10. La simple participación en el Salón implica la total aceptación de estas bases.
- 11. Por el solo hecho de presentar su / sus imágenes o archivos en un salón bajo Patrocinio FIAP, el participante acepta sin excepción y sin objeción que las imágenes presentadas pueden ser investigadas por la FIAP para establecer si éstas obedecen a las regulaciones y definiciones de la FIAP e incluso si el participante no es miembro de la FIAP; que la FIAP utilizará todos los medios a su disposición para esta empresa; que cualquier negativa a cooperar con la FIAP o a presentar los archivos originales como se recogen en la cámara, o falta de pruebas suficientes, será sancionado por la FIAP y que en caso de sanciones a raíz de la falta de cumplimiento con las normas de la FIAP, el nombre del participante se dará a conocer en cualquier forma útil para informar de las infracciones de las reglas. Se recomienda dejar los datos EXIF en los archivos presentados intactos a fin de facilitar las eventuales investigaciones.
- 12. Acepto expresamente el documento FIAP 018/2017 «Condiciones y reglamentos para el Patrocinio FIAP» y el documento FIAP 033/2021 «Sanciones por incumplimiento del reglamento FIAP y la lista roja». Conozco particularmente el capítulo II «Reglamento para eventos fotográficos internacionales bajo el patrocinio de la FIAP» del documento FIAP 018/2017, que trata en las secciones II.2 y II.3 las reglas de participación de la FIAP, las sanciones por incumplimiento de las normas de la FIAP y la lista roja.
- 13. La participación en este concurso nos autoriza a informarle en próximos concursos que promueva la RSFZ. En aplicación de la nueva normativa europea de protección de datos (RGPD) si no desea recibir más información podrá darse de baja en el siguiente correo-e salonrsfz@rsfz.es















www.rsfz.es

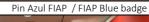
https://rsfz.fotogenius.es/

salonrsfz@rsfz.es

EXPOSICIÓN FOTOGRÁFICA THE CENTENARY DE 2023









Exhibition dedicated CEF Gold medals and CEF Honorable Mention of the Salon



Exhibition dedicated to the best author of the Salon (FIAP Silver Medals and and FIAP Honorable Mention)















www.rsfz.es

https://rsfz.fotogenius.es/

salonrsfz@rsfz.es

COLABORADORES - COLLABORATORS - COLLABORATEURS- COL·LABORADORS



















